



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICIÓN Nro. 052-SH-2025

VISTO: Los proyectos números 446, 447, 504.

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Ordenanza N° 3482-CM-2024, se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025 ;
- Que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche dispone readecuar las partidas presupuestarias, del Anexo I de la presente, según lo expuesto vía correos electrónicos de fechas 19/02/2025, 19/02/2025 por la División Registro;
- Que la autorización conferida se enmarca dentro de una serie de límites anuales;
- Que en el mismo se establece que "las transferencias o compensaciones de créditos, entre todas las partidas del presupuesto, no podrán superar el quince (15) por ciento de las mismas sin contar con previa autorización del Concejo Municipal, y siempre deberán conservar crédito suficiente para cubrir todos los compromisos del ejercicio";
- Que conforme a lo dispuesto por el art 52 de la Ordenanza 669-CM-91 y habiendo tomado conocimiento de la situación planteada en el párrafo que antecede, se presta a dar conformidad a la modificación del presupuesto general;
- Que por ello el Departamento Ejecutivo puede concretar la reasignación sin intervención del Departamento Deliberante;

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE DISPONE


Art. 1º) **REESTRUCTURAR:** el Presupuesto del año 2025, según lo detallado en el Anexo I, de la presente Disposición.

Art. 2º) **NOTIFICAR:** al Tribunal de Contralor, a la Dirección de Contaduría General y a Despacho de Gobierno.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos de Bariloche, 21/02/2025
C.O.


Cdor. **CRISTIAN E. PAREDES**
A/C Dirección de Contaduría General
Resolución N° 2515-I-12
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Sergio P. Ondarçuhu
Secretaría de Hacienda
Municipalidad San Carlos de Bariloche

EGRESOS

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	SALDO ACTUAL	INCREMENTA	NUEVO SALDO
1.04.2790.02.037.1.1.03	DESARROLLO DE PROYECTOS Y MODERNIZACION (GESTION DE PROCESOS) - SERVICIOS NO PERSONALES	\$35.000.000,00	\$24.000.000,00	\$59.000.000,00
1.07.3033.16.103.1.2.05	PROMOCION DE DERECHOS JOVENES (BECAS DE PROMOCIÓN EDUCATIVA) - TRANSFERENCIA	\$0,00	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00
			\$54.000.000,00	

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	SALDO ACTUAL	DISMINUYE	NUEVO SALDO
1.04.0019.02.040.1.1.03	ACTUALIZACION TECNOLOGICA (ROBUSTECIMIENTO SIGT) - SERVICIOS NO PERSONALES	\$7.000.000,00	\$5.000.000,00	\$2.000.000,00
1.04.0020.00.041.1.1.03	DIRECCION CENTRAL (DIRECCION Y SERVICIOS CENTRALES) - SERVICIOS NO PERSONALES	\$52.500.000,00	\$19.000.000,00	\$33.500.000,00
1.07.3033.16.103.1.2.02	PROMOCION DE DERECHOS JOVENES (BECAS DE PROMOCIÓN EDUCATIVA) - BIENES DE CONSUMOS	\$32.400.000,00	\$15.000.000,00	\$17.400.000,00
1.07.3033.16.103.1.2.03	PROMOCION DE DERECHOS JOVENES (BECAS DE PROMOCIÓN EDUCATIVA) - SERVICIOS NO PERSONALES	\$75.600.000,00	\$15.000.000,00	\$60.600.000,00
			\$54.000.000,00	


C. CRISTIAN E. PAREDES
 A/C. Dirección de Contaduría General
 Resolución N° 2515-I-12
 Municipalidad de S. C. de Bariloche


Carina P. Ondarçuhu
 Secretaria de Hacienda
 Municipalidad San Carlos de Bariloche